

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes ..... 2.50  
 Por tres meses ..... 7.50  
 Por seis meses ..... 15.00  
 Por un año ..... 30.00

Número suelto 0,50 céntimos  
més corrienteHasta tres meses 0,75 y fechas  
anteriores una peseta

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia.**—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncio oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Tesorería de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Isla; adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

## Ministerio de la Gobernación

1960

Dirección General de Administración Local

Circular por la que se aclara la de 31 de octubre próximo pasado, en lo relativo a la consignación en los presupuestos para el año 1943 de las cantidades necesarias para abono de quinquenios.

Excmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 del corriente la Circular de esta Dirección de 31 de octubre, dando normas a las Corporaciones Locales para la confección de los presupuestos de 1943, y habiéndose elevado algunas consultas sobre el alcance del párrafo 4.º del apartado 8.º de la misma (sobre quinquenios), en lo relativo a los funcionarios de las Corporaciones provinciales. Esta Dirección General considera conveniente reiterar, para evitar toda clase de dudas:

1.º Que la Orden de 24 de junio último y su aclaratoria de 3 del corriente (Boletín Oficial del Estado del día 8), hasta tanto no se disponga otra cosa, son de única y exclusiva aplicación a los funcionarios que pertenecen a los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

2.º Que el artículo 165 de la Ley de 31 de octubre de 1935 no es aplicable a los funcionarios de las Corporaciones provinciales, por cuanto dicha Ley, de carácter exclusivamente municipal se refiere sólo a los funcionarios de los Ayuntamientos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 26 de noviembre 1942.

El Director General

CARLOS PINILLA

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias.

1999

Rectificando relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre actual.

En la relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Ayuntamientos de segunda categoría, acordados por esta Dirección General, cuyas designaciones fueron publicadas por el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 25 del actual, aparece con el n.º 698 como nombrado para la vacante de Nava de la Asunción (Segovia) don Ricardo Palomo Vaquero. En la

misma relación, y por un error de ficha, figura nombrado con el n.º 406 y para la misma vacante D. Andrés Gómez López, concursante que por no reunir méritos suficientes no fué designado con carácter provisional en la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto último, y que por no haber entablado recurso en el momento oportuno no procedía su nombramiento en propiedad.

En su virtud, y a fin de subsanar el error mencionado, este Centro directivo ha acordado rectificar la mencionada relación, en resolución del concurso convocado por Orden de 13 de noviembre de 1941, anulando la designación de D. Andrés Gómez López para Secretaría del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), y declarar firme y definitivo el nombramiento recaído a favor de D. Ricardo Palomo Vaquero, que ha sido acordada como consecuencia de la estimación del recurso que contra el nombramiento provisional de D. Luis Cues Pérez, entabló el mencionado concursante.

Madrid, 27 de noviembre 1942.

El Director General

CARLOS PINILLA

## Administración de Rentas Públicas

2002

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 106 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, a partir de esta fecha y por espacio de diez días, queda de manifiesto en esta Administración de Rentas Públicas la Matrícula de dicha Contribución, que ha de regir durante el próximo año de 1943, para que los interesados, puedan enterarse de su clasificación y cuota, y hacer, dentro del mismo plazo, la reclamación que estime oportuna.

Logroño 5 de diciembre 1942.

El Administrador de Rentas

## Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

2049

Aprobados por este Ayuntamiento, los proyectos para la construcción de Nueva Casa Consistorial y Mercado de Abastos, que se realizarán mediante subasta, se hace público dicho acuerdo a los efectos de reclamaciones por el plazo de 8 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Calahorra 5 de diciembre de 1942.

El Alcalde

## Gobierno Civil de la provincia

Estricnina

2027

Con esta fecha he autorizado el Alcalde de Cabezón de Cameros, para que pueda echar estricnina en los montes de aquel término, con el fin de extirpar los animales dañinos, por un plazo que no podrá exceder de ocho días y dando comienzo a la operación, tres después de publicada esta circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño a 7 de diciembre de 1942.

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

## Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

2060

Aprobada por la Excma. Comisión Municipal Permanente, provisionalmente, en Sesión celebrada el día once del actual, la operación presupuestaria de Transferencia de Créditos, señalada con el número dos, del ejercicio en curso, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público el expediente instruido, por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de inserción de éste Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado durante dicho plazo y a las horas de diez a doce en la Intervención municipal, dentro de cuyo término podrán interponerse por quienes lo deseen las reclamaciones que consideren oportuno, formulándose en su caso por escrito y por duplicado, que se presentará debidamente reintegrado en el Registro General del Ayuntamiento.

Lo que hace público para general conocimiento.

Logroño 12 de diciembre 1942.

El Alcalde

Julio Pernas

EDICTO

2042

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia en sesión celebrada el día de ayer, la confección de una nueva Lista de Pobres que deberá regir durante el próximo año de 1943, se advierte a cuantas personas pueda interesarles, que durante el plazo de quince días hábiles y a partir del día 7 de los corrientes y durante las horas de

cuatro a siete de la tarde, pueden presentarse las solicitudes en el Negociado de Beneficencia y Sanidad del mismo

Logroño 5 de diciembre 1942.

El Alcalde

Julio Pernas

## Diputación Provincial

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 7 del actual, el Reglamento de Funcionarios provinciales, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

El Presidente

Daniel Alcarraz

ANUNCIO

Acordada por la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 7 del mes actual, la inclusión en el Plan General de Caminos Vecinales de esta provincia del camino vecinal que, partiendo de la villa de Cornago y atravesando por los términos de Muro, Ambas Aguas y Villarroya, empalme con la ya existente de Arnedo a Ventas sobre el Km 14, en el paraje denominado «Las Minas», teniendo una longitud aproximada de unos 10 Kms., queda expuesto al público por término de quince días, a fin de que los interesados que se crean perjudicados, hagan las reclamaciones que estimen por conveniente.

El Presidente

Daniel Alcarraz

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precio de la piel de ganado lechal

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por T. O. P. de fecha 30 del pasado noviembre, comunica a esta Jefatura lo siguiente:

«Teniendo en cuenta el informe del Sindicato Nacional de Ganadería sobre el precio que ha alcanzado el kg. de piel de ganado lanar lechal (24 pts. kg.) en la última subasta realizada en el mercado de Madrid, a partir de la fecha de este escrito, el precio del kg. canal que ha de percibir el entrador será, en esa provincia el de 7.90 pts. no implicando esta variación alguna en los precios de venta al público hoy vigente, determinados en la Circular n.º 337, que no se modifica por tanto nada más que en los precios del kg. canal del referido ganado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Logroño, 7 de diciembre 1942.  
El Jefe de los Servicios

**Márgenes comerciales de almacenistas y detallistas**

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por T. O. P. de fecha 2 del actual comunica a esta Jefatura lo siguiente:

«Pongo, en conocimiento de V. E. al objeto de cortar las dudas que pudieran presentarse, que los márgenes comerciales de almacenistas y detallistas no podrán acumularse en una sola entidad, salvo el caso que tribute por la tarifa contributiva que le permita las dos operaciones.»

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Logroño, 7 de diciembre 1942.  
El Jefe de los Servicios

**Electra Cenicero S. A.**

2016

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

No habiéndose podido celebrar, por falta de asistencia de capital necesario, la Junta extraordinaria convocada para el día cinco de los corrientes, se convoca nuevamente en segunda convocatoria, para el día veintiseis de los corrientes y hora de las siete de la tarde en el domicilio de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Estatuto y 168 del Código de Comercio, para la resolución de los mismos asuntos consignados en la primera convocatoria que son:

- 1.º—Cesión a Salto del Cortijo S. A. domiciliada en Logroño de los derechos administrativos, tarifas y material eléctrico para suministro de alumbrado público de esta ciudad.
- 2.º—Renuncia a la cesión del salto actual de la Comunidad de Regantes por desaparecer el objeto del mismo.
- 3.º—Disolución de esta Sociedad Electra Cenicero S. A. domiciliada en esta ciudad.

Las acciones se depositarán en el acto de la celebración del acto en esta Gerencia.

Cenicero, 6 de diciembre 1942.

El Gerente

**Anuncios Oficiales**

**EDICTO**

2052

Aprobada en principio por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de los corrientes, un Suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1942, por un montante de 34.700 pesetas, queda expuesta al público por término de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 15 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Alfaro, 16 de noviembre 1942.

El Alcalde

**EDICTO**

2044

A las doce horas del día 15 de diciembre próximo, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta del arriendo de Arbitrios Municipales, sobre el consumo Carnes y Alcoholes, durante el

año 1943 en la cantidad de cuatro mil pesetas y demás condiciones obrantes en el expediente. Si la subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta, el día 31 de dicho mes a la misma hora, tipo y condiciones.

Matute, 30 de noviembre 1942.

El Alcalde

**EDICTO**

2008

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Torre de Cameros, 5 de diciembre de 1942.

El Alcalde-Presidente

**EDICTOS**

2029

A los efectos determinados en el Estatuto Municipal, Reglamento de Hacienda Municipal y Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, se exponen al público los documentos siguientes:

Por el plazo de 15 días.

Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1943 Ordenanzas modificadas, según acuerdo.

Expediente de habilitación de créditos por medio de Suplemento, importando 5.666 pts, que ha de cubrirse con el sobrante y sin aplicación del superavit de la liquidación de 1941.

Por el plazo de 8 días.

Proyecto de Presupuesto extraordinario para la erección del «Monumento a los Caídos».

Designación de Vocales Natos para las Comisiones de evaluación del Repartimiento General sobre las utilidades del Municipio para el año 1943.

Durante los plazos reglamentarios se admitirán las reclamaciones debidamente documentadas.

En Lardero 1 de diciembre de 1942.

El Alcalde

**EDICTO**

1878

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el art.º 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Briones, 17 de noviembre 1942

El Alcalde-Presidente,

**EDICTO**

1926

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Ventrosa, 24 noviembre 1942.

El Alcalde

**EDICTO**

1947

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924

Igualmente ha quedado expuesto al público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, un expediente de Suplemento de Crédito para reforzar varios capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, con el Superavit existente de ejercicios cerrados.

Santa Coloma, 20 de noviembre de 1942.

El Alcalde

**EDICTO**

1969

Aprobado en principio por el Excm Ayuntamiento de mi Presidencia un expediente de transferencia de crédito dentro del Presupuesto Ordinario vigente, importante 28.900.50 ptas. queda expuesto al público en la intervención por plazo de 15 días hábiles en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal a los efectos de reclamaciones.

Calahorra 30 de Noviembre de 1942.

El Alcalde,

**EDICTO**

1940

Aprobada en principio la transferencia de crédito de uno a otro capítulo del vigente presupuesto ordinario de 1942, así que el presupuesto de 1943 y ordenanzas que han de regir en el mismo quedan dichos documentos expuestos al público por espacio de 15 días para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones procedentes contra los mismos.

Zarratón 25 de Noviembre de 1942.

El Alcalde,

**EDICTO**

1924

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Clavijo 15 de Noviembre de 1942.

El Alcalde,

**EDICTO**

1877

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Villarta Quintana, a 20 de Noviembre de 1942.

El Alcalde,

**EDICTO**

1981

Aprobado por este Ayunta-

miento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Arenzana de Abajo 30 de Noviembre de 1942.

El Alcalde-Presidente,

**ANUNCIO**

1918

Quedan expuestos al público en Secretaría el Presupuesto municipal ordinario para 1943, el de la Junta del Partido Judicial y las Ordenanzas de Arbitrios para el mismo año, por plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones durante otros quince días ante la Delegación de Hacienda contra los presupuestos, y ante este Ayuntamiento contra las Ordenanzas.

Santo Domingo de la Calzada, 21 de noviembre de 1942.

El Alcalde

**EDICTO**

1879

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Turruncún, 19 noviembre 1942

El Alcalde-Presidente

**EDICTO**

1950

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Murillo de Rio Leza 26 de noviembre de 1942.

El Alcalde-Presidente

**EDICTO**

1979

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Berceo 30 de noviembre 1942

El Alcalde